DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME MENSUAL No. 3

Periodo del 16 de diciembre 2025 al 31 de enero del 2026

Contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.1029-2025

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE " LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 80 DE SANTIAGO DE CALI."

Santiago de Cali.

05 de febrero de 2025

CONTROL DE CAMBIOS

versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1	05/02/2026	Versión No. 1	34

Elaboró	Revisó
Firma: Carolina Soler.	
Nombre: Carolina Soler	**Nombre**: Paula Fernanda Morales
Cargo: Residente de Interventoría	**Cargo:** Directora interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION....4

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO....5

Información general del contrato5

3. Actividades ejecutadas7

3.3.1 FRENTE DE OBRA 2: OBRAS DE PAVIMENTACION.7
3.3.2 FRENTE DE OBRA 4: MUROS CONTENCION Y GARITA.7
3.3.3 FRENTE DE OBRA 5: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MUROS.7
3.3.4 REGISTRO FOTOGRAFICO:9
3.3.5 Comunicados22
3.3.6 Equipo del contratista22

4 INFORMACION LEGAL Y FINANCIERA23

5 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES....36

1. INTRODUCCION

El presente informe corresponde al seguimiento y verificación de las actividades desarrolladas en el marco del Contrato de Interventoría No. **4151.010.26.1.1029-2025**, del proceso de construcción, mantenimiento, ampliación y obras complementarias de la carrera 80 en Santiago de Cali.

La interventoría tiene como alcance la supervisión administrativo, técnico, financiero, ambiental, contable, jurídico para el proyecto que consiste en realizar la construcción y obras complementarias de calzada sur carrera 80 entre calle 5 y calle 1A, zona urbana perimetral al batallón Pichincha del Ejército Nacional ubicados en la ciudad de Cali Distrito Especial, las obras viales y complementarias se desarrollan en la comuna 18, se requiere realizar la ampliación y construcción de obras civiles que se deriven del proceso de Licitación de Obra Pública No.4151.010.32.1.0822-2025.

En este sentido, el objetivo de la interventoría es velar por la correcta ejecución de las obras, asegurando la transparencia en la gestión de los recursos, el cumplimiento del cronograma establecido, la adecuada implementación de medidas de seguridad industrial, gestión ambiental y social, así como los requerimientos del batallón Pichincha del Ejercito Nacional.

El proyecto se enmarca en los principios constitucionales y legales que consagran el derecho a la movilidad como parte esencial del desarrollo humano, y responde a la necesidad de renovar y recuperar las vías inconclusas.

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Información general del contrato

El contrato de obra No. 4151.010.26.1.01028-2025 cuenta con la siguiente información a corte del presente periodo de informe mensual:

Tabla 1 Resumen contrato de obra

Descripción	Información
Contratista	ICSSA SAS
Plazo	4.3 meses calendario, hasta el 28 de febrero del 2026.
Objeto del contrato	Realizar la construcción, mantenimiento, ampliación y obras complementarias de la carrera 80 de Santiago de Cali.
Numero de contrato	4151.010.26.1.01028-2025
Fecha de Inicio	20 de octubre del 2025
Valor Inicial	$ 2.841.556.181
Adición	$ 287.493.046
Suspensiones	N/A
Reinicio	N/A
Modificaciones	Modificación No.1: Por medio del cual se adiciona al contrato de obra por $287.493.046 (Doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil cuarenta y seis pesos) y se prorroga su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2026. Adicionalmente se incluyen 2 (dos) ítems no previstos. Modificación No.2: Cesión de Derechos económicos Mediante la circular No. 4131.030.22.2.1020.005038.
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali
Kilómetros de vías a intervenir	Se plantea la ejecución de 400 Metros lineales de pavimentación y construcción de obras complementarias generando la habilitación del corredor sur de la Carrera 80 con 1.360 Metros lineales de vía por calzada, para un total de obras proyectadas en pavimento flexible de 2.720 Metros lineales por Carril (2.7 Kilómetros Carril)
Alcance de las obras	Obras complementarias para la canalización de las aguas de escorrentías, por medio de sumideros, actividades de limpieza de box-culvert y la instalación de chapaletas. Construcción de muro de contención para vías, cerramiento de malla eslabonada y construcción de Garita en mampostería e instalación de vidrios de seguridad blindados.
Fases	15 días de pre-construcción y 45 días de construcción

El contrato de obra No. 4151.010.26.1.01029-2025 cuenta con la siguiente información a corte del presente periodo de informe mensual:

Tabla 2 Resumen contrato de interventoría

Descripción	Información
Contratista	LITORAL CONSULTING SAS
Plazo	4.3 meses calendario, hasta el 28 de febrero del 2026.
Objeto del contrato	Realizar interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable " la construcción, mantenimiento, ampliación y obras complementarias de la carrera 80 de Santiago de Cali.
Numero de contrato	4151.010.26.1.1029-2025
Fecha de Inicio	20 de octubre del 2025
Valor Inicial	$ 156.524.516
Adición	$ 182.351.046
Suspensiones	N/A
Reinicio	N/A
Modificaciones	Modificación No.1: Por medio del cual se adiciona al contrato de obra por $182.351.046 (ciento ochenta y dos millones trescientos cincuenta y un mil cuarenta y seis pesos m/cte) y se prorroga su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2026.
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali
Kilómetros de vías a intervenir	Se plantea la ejecución de 400 Metros lineales de pavimentación y construcción de obras complementarias generando la habilitación del corredor sur de la Carrera 80 con 1.360 Metros lineales de vía por calzada, para un total de obras proyectadas en pavimento flexible de 2.720 Metros lineales por Carril (2.7 Kilómetros Carril)
Alcance de las obras	Obras complementarias para la canalización de las aguas de escorrentías, por medio de sumideros, actividades de limpieza de box-culvert y la instalación de chapaletas. Construcción de muro de contención para vías, cerramiento de malla eslabonada y construcción de Garita en mampostería e instalación de vidrios de seguridad blindados.
Fases	15 días de pre-construcción y 45 días de construcción

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

3.3.1 Frente de obra 1: Limpieza de tubería batallón

Se ejecutó la limpieza manual del interior de la tubería de 137 ml existente de 1,40 m de diámetro, retirando sedimentos, material vegetal, material pétreo y otros residuos sólidos. Los residuos generados fueron recolectados y clasificados para su disposición final conforme a la normativa ambiental vigente, asegurando orden y limpieza en el frente de trabajo.

3.3.2 Frente de obra 2: obras de pavimentación.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

En este frente se avanzó en la construcción de sardineles de 270 ml en varios tramos entre las abs K1+070 y K1+160. Las actividades incluyeron excavaciones, adecuación del terreno, instalación del acero de refuerzo, encofrado y posterior fundición en concreto.

La interventoría realizó seguimiento constante a la correcta ejecución de cada etapa, verificando la ubicación del acero antes de fundir y el adecuado manejo del concreto durante el vaciado. También se revisó el desencofrado, el curado y las dimensiones finales de los elementos construidos.

Se observó buena disposición del material producto de excavaciones y orden general en el frente de trabajo. No obstante, en algunas jornadas se evidenció bajo personal en cuadrillas, situación que fue comunicada al contratista, contribuyendo a la liberación, orden y adecuada organización del área de trabajo.

3.3.3 Frente de obra 3: Construcción de Andenes

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se ejecutaron actividades de excavación y nivelación para la construcción de zapatas para andén. De igual manera, se realizó la fundición del solado correspondiente como base para la construcción de dichas zapatas.

3.3.4 Frente de obra 4: Obras complementarias de muros y garita

ACTIVIDADES REALIZADAS:

En este frente se desarrollaron las actividades correspondientes a la construcción de los muros de contención (Tanque), del muro de cerramiento del Batallón y de la garita.

Inicialmente se adelantaron labores de excavación y disposición del material producto de la intervención para la construcción del muro de cerramiento del Batallón, en el tramo comprendido entre las abscisas K1+098 y K1+163, garantizando la estabilidad de los taludes y el adecuado

perfilado de las excavaciones. De igual manera, se realizó control a las actividades de excavación en el muro de contención ubicado en la abscisa K1+090, donde se identificó la presencia de tuberías existentes; estas fueron retiradas junto con el sumidero correspondiente, bajo validación y seguimiento de la interventoría.

Debido a las lluvias registradas durante varias jornadas, se presentó acumulación de agua en algunos sectores de excavación, lo que hizo necesario realizar bombeos previos para poder continuar con las actividades programadas.

Posteriormente, se ejecutaron actividades de nivelación de rasante y fundición del solado de la cimentación de la zapata del muro de cerramiento, correspondientes a doce (12) módulos, previa verificación de las condiciones del terreno. Así mismo, se realizó seguimiento al figurado, corte, doblado y disposición del acero de refuerzo para cimentaciones y muros, verificando la correcta conformación de parrillas, separación entre barras y estribos, conforme a planos y especificaciones técnicas. En el tramo comprendido entre las abs K1+148 y K1+163 se adelantó el armado del acero de la zapata, y posteriormente se fundieron dos (2) módulos entre las abs K1+151 y K1+163, cumpliendo con los procedimientos establecidos.

En relación con la garita, se inspeccionó la ejecución del solado de la cimentación y el armado de la formaleta para la losa de cimentación, constatando su alineación, nivelación y estabilidad. Durante la fundición del concreto estructural f’c = 3.000 psi para dicha losa, la interventoría realizó control al proceso de vaciado y compactación, así como la toma y verificación de muestras de concreto para los ensayos de resistencia, asegurando el cumplimiento de la calidad exigida.

De manera paralela, se avanzó en la construcción de los muros de contención, incluyendo armado de acero de refuerzo, instalación de formaletas y fundición de pantallas en concreto estructural f’c = 3.000 psi para los muros de cerramiento del tanque. Antes de cada fundición, la interventoría verificó la correcta ubicación del acero y el adecuado estado de las formaletas. Durante uno de los vaciados se presentó una deformación en la formaleta debido a falla en algunos puntales; la situación fue atendida de forma inmediata, solicitándose el refuerzo del apuntalamiento antes de continuar con la actividad. Posteriormente, se inspeccionó el elemento fundido, evidenciándose únicamente detalles superficiales, sin afectación estructural.

Durante todo el periodo se mantuvo control al proceso de vaciado y compactación del concreto, así como a la toma y seguimiento de muestras para ensayos de resistencia. Adicionalmente, se ejecutaron excavaciones complementarias, armado de módulos faltantes y trabajos de resane, garantizando el control continuo sobre la calidad de los elementos construidos.

REGISTRO FOTOGRAFICO:

<table>
<tr><td colspan="2">
</td><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td>Foto No. 1</td><td>Excavación sardinel</td><td>Foto No. 2</td><td>Armado de parrillas y refuerzo de muro de contención (Tanque)</td></tr>
<tr><td colspan="2">
</td><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td>Foto No. 3</td><td>Verificaciones de diámetro</td><td>Foto No. 4</td><td>Verificación acero longitudinales</td></tr>
</table>

			
Foto No. 5	Separación de aceros transversales	Foto No. 6	Verificación de traslapos de aceros
			
Foto No. 8	Fundición de concreto premezclado	Foto No. 9	Curado con antisol

			
Foto No. 10	Curado con antisol	Foto No. 11	Ensayo slump
			
Foto No.12	Muestras para ensayo	Foto No. 13	Armado de refuerzo muro contención (Tanque)

			
Foto No. 14	Muro de contención (Tanque)	Foto No. 15	Verificación separación aceros muro contención (Tanque)
			
Foto No. 16	Verificación separación aceros muro contención (Tanque)	Foto No. 17	Seguimiento armado refuerzo

			
Foto No. 18	Seguimiento encofrado muro contención (Tanque)	Foto No. 19	Seguimiento encofrado muro contención (Tanque)
			
Foto No. 20	Construcción de carpeta asfáltica.	Foto No. 21	Construcción de carpeta asfáltica.



Foto No.22	Curado de sardineles



Foto No.23	Excavación cerramiento (Batallón)

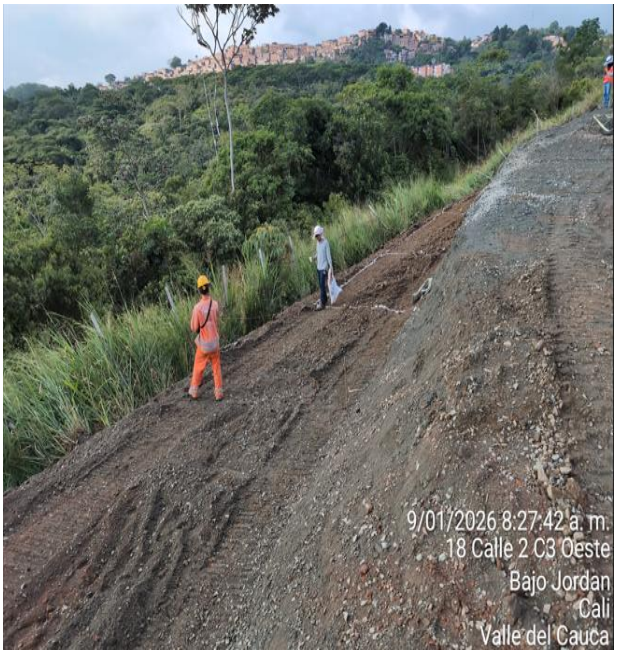


Foto No.24	Seguimiento Excavación cerramiento (Batallón)

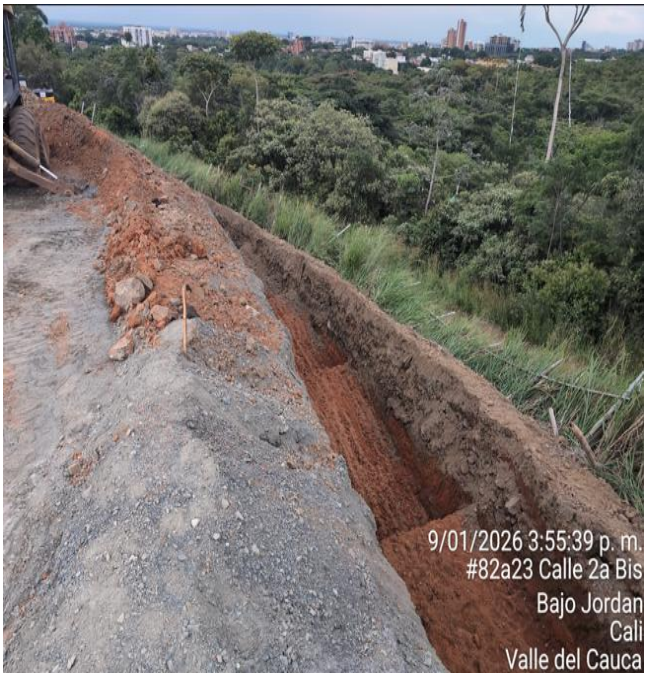


Foto No.25	Seguimiento Excavación cerramiento (Batallón)

			
Foto No.26	Encofrado muro de contención (Tanque)	Foto No.27	Encofrado muro de contención (Tanque)
			
Foto No.28	Encofrado muro de contención (Tanque)	Foto No.29	Encofrado sardinel abscisa k1+070



Foto No.30	Verificación espesor de muro de contención (Tanque)



Foto No.31	Verificación espesor de muro de contención (Tanque)



Foto No.32	Verificación apuntalamiento muro de contención (Tanque)



Foto No.33	Verificación encofrado sardinel



Foto No.34	Ensayo N°1 Slump concreto de muro de contención (Tanque)



Foto No.35	Ensayo N°1 Slump concreto de muro de contención (Tanque)



Foto No.36	Ensayo N°2 Slump concreto de muro de contención (Tanque)



Foto No.37	Toma de muestras de cilindros



Foto No.38	Vaciado concreto Pantalla 1



Foto No.39	Ensayo N°3 Slump concreto de muro de contención (Tanque)



Foto No.40	Vaciado concreto Pantalla 1



Foto No.41	Ensayo N°4 Slump concreto de muro de contención (Tanque)



Foto No.42	Verificación encofrado sardinel



Foto No.43	Verificación encofrado sardinel



Foto No.44	Vaciado sardinel



Foto No.45	Seguimiento desencofrado sardinel

			
Foto No.46	Desencofrado muro contención (Tanque)	Foto No.47	Desencofrado muro contención (Tanque)
			
Foto No.48	Excavación cimentación obra de andenes	Foto No.49	Seguimiento a excavación y nivelación cimentación muro (Batallón)

			
Foto No.50	Compactación rasante	Foto No.51	Vaciado concreto solado
			
Foto No.52	Obras de limpieza tubería dentro del batallón	Foto No.53	Obras de limpieza tubería dentro del batallón

3.3.5 Comunicados

Dirigidos al contratista

1. LTR.1029.25-0034_Cumplimiento implementación PMT
2. LTR.1029.25-0036_Solicitud Informe PAGA 2
3. LTR.1029.25-0037_Informe trimestral RCD
4. LTR.1029.25-0038_No Aprobación Informe PAGA.
5. LTR.1029.25-0039_Solicitud de Socialización del PMT Categoría II.
6. LTR.1029.25-040_No objeción volante PMT Cat II
7. LTR.1029.25-041_Observaciones al informe semanal
8. LTR.1029.25-0042_No Aprobación Informe PAGA No 2V2
9. LTR.1029.25-0043_Cumplimiento socialización PMT Categoría II
10. LTR.1029.25-0044_ Concepto y aprobación del diseño estructural del muro
11. LTR.1029.25-0045_ reiteración Presupuesto PAGA
12. LTR.1029.25-0046_ Concepto estructural Garita
13. LTR.1029.25-0047_Solicitud de oficialización de posible modificación geométrica
14. LTR.1029.25-0048_ Revisión presupuesto
15. LTR.1029.25-0049_ Revisión informe RCD No 1
16. LTR.1029.25-0050_Rpta Of ICSSA-09-2026 Volantes.

Dirigidos a la Entidad

1. LTR.1029.25-0035 Remisión Cuenta No. 2 Interventoría

3.3.6 Maquinaria y equipo del contratista

El detalle del equipo que será utilizado por el contratista durante la etapa de construcción, así como la documentación de estos se encuentra detallada y/o especificada dentro del apartado de seguridad y salud en el trabajo del presente informe. Sin embargo, a continuación, se relaciona el equipo mínimo exigido según anexo técnico de obra.

Tabla 3 Maquinaria y equipo del contratista

Equipo / maquinaria	Cantidad	Observación interventor
Equipo de fresado	1	No aún
Finisher o pavimentadora	1	No aún
Volquetas doble troque con carpas, capacidad 15m3	8	4
Carro cisterna-tanque de água	1	Ok
Carro tanque irrigador de emulsión asfáltica.	1	No aún
Compactador vibratorio de llantas neumáticas	1	No aún
Minicargador (oruga y/o llanta).	1	Ok
Compactador vibratorio de rodillo mecánicos o mixtos	1	Ok
Sopladora mecánica.	1	Ok
Compresor diesel 3.800 l	1	Ok
Martillo demoledor neumático.	1	Ok

Cortadora de pavimento	1	No aún
Equipo topográfico. (comisiones)	2	Ok
Retroexcavadora (oruga y/o llanta).	1	Ok
Motoniveladora	1	No aún
Mezcladora de concreto	1	Ok
Compactador manual tipo saltarín	1	Ok
Vibrador de concreto	1	Ok

4 INFORMACION LEGAL Y FINANCIERA

- **GARANTIAS DE OBRA**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL No. 81632			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
Cumplimiento	7/10/2025	7/6/2026	$568.311.236,20
Prestaciones Sociales	7/10/2025	7/12/2028	$568.311.236,20
Estabilidad de Obra	7/10/2025	7/12/2030	$852.466.854,30

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE INICIO No. 81632			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
Cumplimiento	20/10/2025	20/6/2026	$568.311.236,20
Prestaciones Sociales	20/10/2025	20/12/2028	$568.311.236,20
Estabilidad de Obra	20/10/2025	20/12/2030	$852.466.854,30

POLIZA DE RCE CONTRACTUAL No. 75060			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
RCE	7/10/2025	7/12/2025	$ 427.050.000

POLIZA DE RCE ACTA INICIO No. 75060			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
RCE	20/10/2025	20/12/2025	$ 427.050.000

POLIZA DE RCE ACTA INICIO No. 75060			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
RCE	20/10/2025	20/12/2025	$ 427.050.000

POLIZA RCE DE ADICION Y PRORROGA No. 82632			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	20/08/2026	20/12/2025	$ 625.809.845.40
PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2025	20/02/2029	625.809.845
ESTABILIDAD DE OBRA	20/02/2026	20/02/2031	938.714.768.10

- **GARANTIAS DE INTERVENTORIA**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL No. 173714			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
Cumplimiento	7/10/2025	7/6/2026	$31.305.103,20
Prestaciones Sociales	7/10/2025	7/12/2028	$15.652.551,60
Calidad del Servicio	7/10/2025	7/12/2030	$31.305.103,20

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE INICIO No. 173714			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
Cumplimiento	20/10/2025	20/6/2026	$31.305.103,20
Prestaciones Sociales	20/10/2025	20/12/2028	$15.652.551,60
Calidad del Servicio	20/10/2025	20/12/2030	$31.305.103,20

POLIZA DE CUMPLIMIENTO AUMENTO Y PRORROGA No. 173714			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
Cumplimiento	20/10/2025	31/08/2026	$67.775.112.40
Prestaciones Sociales	20/10/2025	28/02/2029	$33.887.556.20
Calidad del Servicio	28/02/2026	28/02/2026	$67.775.112.40

- **CONTROL LEGAL**

A la fecha del presente informe, se encuentra debidamente realizada la aclaración al contrato de obra respecto a la fecha de terminación del mismo. De igual manera, la adición y la prórroga del contrato de interventoría y del contrato del contratista ya fueron revisadas, aprobadas y formalizadas en su totalidad.

- **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

 - **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, al menos el diez por ciento (10%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como

referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

RTA. El contratista vinculó para la ejecución del proyecto personal en un 100% de nacionalidad colombiana, debidamente identificado con cédula de ciudadanía.

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

RTA. La ejecución del contrato se adelanta conforme a las obligaciones establecidas en el proceso de selección No. 4151.010.32.1.0822-2025.

3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

RTA. El contrato se ejecuta de manera adecuada, en armonía con los fines y objetivos estatales previstos.

4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

RTA. El proyecto se desarrolla garantizando estándares de calidad y eficiencia, conforme a las disposiciones contractuales vigentes.

5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o Directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

RTA. No se presentan situaciones que reportar.

6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

RTA. No se presentan situaciones que reportar.

7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

RTA. El contratista remitió el factor de calidad correspondiente; actualmente la interventoría realiza el seguimiento a su cumplimiento

8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

RTA. El personal vinculado a la ejecución de la obra tiene residencia en la ciudad de Cali.

9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

RTA. El equipo humano asignado al proyecto reside en la ciudad de Cali.

10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

RTA. Las actuaciones desarrolladas por las partes evidencian el cumplimiento del pacto de transparencia, sin afectar la ejecución contractual.

11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

RTA. No se han presentado situaciones que impliquen modificación en el estado de los riesgos.

12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

RTA. No se presentan situaciones que reportar.

13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

RTA. Se presenta el Informe SST No. 3, elaborado conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura (Informe PAGA).

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

RTA. El contratista cumple con sus obligaciones laborales, tributarias y ambientales en el marco legal aplicable y dentro de los términos establecidos.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

RTA. No se presentan situaciones que reportar.

16. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.

RTA. Informe Ambiental No. 3 de acuerdo a los lineamientos establecidos por la secretaria de infraestructura (Informe PAGA).

17. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades según el factor de calidad - Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales.

RTA. Informe Ambiental No. 3 de acuerdo a los lineamientos establecidos por la secretaria de infraestructura (Informe PAGA).

18. Cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

RTA. La totalidad del personal vinculado al contrato corresponde a ciudadanos colombianos.

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

GESTION OPERATIVA

1. Ejecutar las actividades requeridas de conformidad con las especificaciones aprobadas por la Secretaría de Infraestructura y de acuerdo con las cantidades y unidades establecidas en el Requerimiento Técnico y documentos del proceso, así como los estándares de calidad y requisitos constructivos definidos y/o aprobados por el supervisor y/o interventor del contrato.

RTA. El Contratista viene ejecutando las actividades del proyecto de conformidad con los requerimientos técnicos y las cantidades contractuales,

conforme al seguimiento financiero realizado de manera conjunta entre la interventoría y el contratista.

2. Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar, así como revisar los entregables por parte de la Secretaría de Infraestructura, estudiarlos, ajustarlos y complementarlos si es necesario, de acuerdo con las especificaciones y normativas vigentes.

RTA. Se realizo una inspección en sitio de las obras con los funcionarios de la Alcaldía secretaria de Infraestructura (Supervisor), Contratista e interventoría previo inicio de actividades constructivas en donde conjuntamente se dio claridad a las obras a intervenir del proyecto y su alcance contractual.

3. Efectuar todos los trabajos necesarios para que las mencionadas obras puedan destinarse al fin para el cual fueron diseñadas y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del contrato a suscribir.

RTA. En cumplimiento de la obligación contractual de efectuar todos los trabajos necesarios para que las obras puedan destinarse al fin para el cual fueron diseñadas, se informa que a la fecha se registra el siguiente avance de ejecución en los cinco (5) frentes de obra activos: el Frente de Obra 1 – Obras complementarias de limpieza presenta un avance del 0,35%; el Frente de Obra 2 – Obras de pavimentación presenta un avance del 25,35%; el Frente de Obra 3 – Obras de construcción de andenes presenta un avance del 0,15%; el Frente de Obra 4 – Obras complementarias de Muros 1 y Garita presenta un avance del 14,61%; y el Frente de Obra 5 – Obras complementarias de Muros 2 y Cerramiento presenta un avance del 0,86%, continuando su ejecución conforme a la programación contractual vigente.

4. Presentar el cronograma de trabajo al inicio del proyecto y cumplir con el mismo con el fin de que la obra no se vea interrumpida en ningún momento y las intervenciones sean realizadas en el menor tiempo posible sin afectar la movilidad. Deberá incluir la ruta crítica para el plazo contractual. Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, los proponentes adjudicatarios deberán garantizar el inicio inmediato de las actividades contratadas.

RTA. Mediante comunicación LTR.1029.25-0001, de fecha 23 de octubre de 2025, se solicitó al contratista la presentación del Programa General de Obra (plan detallado de trabajo en MS Project). Posteriormente, el 28 de octubre de 2025, el contratista remitió a la interventoría la programación de obra mediante la comunicación ICSSA-05-2025, la cual fue revisada y observada, solicitándose los ajustes correspondientes.

El 20 de noviembre de 2025, el contratista envió nuevamente a la interventoría la programación ajustada vía correo electrónico; sin embargo, dicha información no incluyó la complementación financiera por frentes de trabajo (hitos independientes), ni el detalle de actividades predecesoras que permitieran facilitar el corte de avance de obra, así como tampoco la gráfica de curva S, el análisis de valor ganado y la ruta crítica del proyecto.

Adicionalmente, se deja constancia de que el 10 de diciembre de 2025 el contratista remitió a la interventoría el cronograma actualizado, como soporte para la solicitud de adición y prórroga del contrato, en línea con las necesidades actuales de ejecución del proyecto.

No obstante, lo anterior, el corte de avance reportado en el presente informe corresponde a la ejecución financiera real del proyecto, la cual soporta el valor del acta actualmente en trámite.

5. Entregar a plena satisfacción de la Secretaría de Infraestructura las obras objeto del contrato a suscribir, al igual que todas las obras complementarias dentro del plazo establecido con previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del INTERVENTOR.

RTA. Una vez culminadas y recibidas las obras por la interventoría, dando cumplimientos en todos los aspectos técnicos y de calidad de las mismas, se procederá hacer entrega a la secretaria de Infraestructura. Por lo tanto, a la fecha de este informe. No Aplica.

6. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.

RTA. La Interventoría velará y dará cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, normatividad y calidad que le fueron asignadas al contratista, asegurando su correcta ejecución en beneficio del desarrollo del contrato.

7. Realizar la demarcación correspondiente en caso de ser requerida, de conformidad a la reglamentación del Manual de Señalización vial de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 20243040045005 de 2024 - Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial del Ministerio de Transporte.

RTA. En atención a lo solicitado, se informa que, una vez se libere la totalidad de la estructura vial, se procederá a ejecutar la demarcación horizontal y/o la instalación de la señalización vertical que resulte requerida, en cumplimiento de lo establecido en el *Manual de Señalización Vial de Colombia – Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial*, adoptado mediante la Resolución No. 20243040045005

de 2024 del Ministerio de Transporte, así como de los diseños y especificaciones técnicas aprobados por la Secretaría de Movilidad competente.

A la fecha, se encuentra en trámite la solicitud de aprobación del ítem no previsto correspondiente a las actividades de demarcación y señalización, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal y la debida incorporación contractual antes del inicio de su ejecución.

Una vez surtido el proceso administrativo y obtenidas las aprobaciones pertinentes, se programarán las actividades conforme al cronograma contractual, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos, de seguridad vial y de calidad exigidos por la normativa vigente.

8. Transportar y mantener en el lugar de cada una de las obras suficiente maquinaria, equipo, herramientas, materiales, insumos, personal de trabajo, personal administrativo y logístico en general para la ejecución sin interrupciones de las obras de los frentes de trabajo de forma simultánea e independiente.

RTA. La interventoría realiza seguimiento, control y cumplimientos de maquinaria, equipo, herramientas, materiales, insumos, personal de trabajo en los frentes de obra. Es de resaltar que dentro del informe se relacionan los equipos empleados en el periodo y mediante oficio No. LTR.1029.25-0009_ Maquinaria del 07/11/2025 se dio conocimiento a la entidad de esta relación y disposición.

9. Aportar todos los equipos, maquinaría, mano de obra, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del contrato a suscribir.

RTA. El contratista cumple con los equipo, maquinaria y mano de obra para desarrollo de las diferentes actividades.

	
Maquinaria	Maquinaria
	
Mano de Obra	Mano de Obra - Maquinaria
	
Maquinaria	Maquinaria

10. Garantizar la vinculación del personal por el término del contrato, acreditando esta circunstancia en cada pago; en caso de cambio de personal, deberá notificar al INTERVENTOR y entregar los soportes respectivos.

RTA. El contratista realizo la entrega de las hojas de vida del personal profesional, técnico y obra. Mediante oficio No. LTR.1029.25-007_Aprobacion Hojas de Vida-Profesionales la interventoría aprobó parcialmente el personal mínimo de obra y dejo claridad de las hojas de vida faltantes, así como la relación del personal que deberá permanecer vinculado. Mediante oficio No. LTR.1029.25-0008_Respuesta HV Técnicos la interventoría conceptuó sobre las hojas de vida del personal de apoyo (inspectores, topógrafos, cadeneros) y median oficio No. LTR.1029.25-0008.1_Respuesta HV (Cambio) se dio aprobación a los cambios solicitados y personal observado.

11. Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse el contratista presentará al INTERVENTOR los certificados y los elementos para ser revisados y autorizados y constatar la calidad de los mismos. Los materiales propuestos por el constructor deberán cumplir las especificaciones técnicas contenidas en los diseños y los métodos constructivos deberán garantizar que no afecten la condición funcional de la obra. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, y deberán ser cambiados y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el contratante.

RTA. La interventoría vela por la calidad de los materiales utilizados en obra, requirió caracterización de los materiales disponibles en obra, así como los proyectados a instalar.

12. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor y/o interventor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.

- Llevar la respectiva bitácora de la obra a realizar.
- Llevar un registro fotográfico digital de avance semanal en medio magnético y presentarlo al INTERVENTOR.

RTA. Se lleva control en campo de las bitácoras y registro fotográfico semanal del avance de obras los cuales quedan reportados en los respectivos informes que reposan en el expediente de la supervisión y son insumo del presente informe técnico.

13. Presentar informe semanal, mensual y un informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar a la Entidad la bitácora de la obra.

RTA. La interventoría lleva control de los informes semanales y mensuales de la obra.

14. Entregar con cada acta de cantidades de obra los resultados correspondientes al control de calidad de los materiales utilizados en el periodo, y de los ensayos que permitan el recibo a satisfacción de los trabajos acorde a las especificaciones generales de construcción para carreteras del INVIAS 2022.

RTA. Se lleva control de resultados de laboratorios de los materiales que se están usando en los diferentes frentes. La interventoría informa que, debido al alto flujo de trabajo por parte de los laboratorios, a la fecha se esta a la espera de los resultados de calidad previo recibo a satisfacción de las actividades constructivas del presente periodo.

15. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.

RTA. Se cumple los requisitos contractuales con responsabilidad y autonomía el desarrollo de las obras contractuales, la cual no ha sido objetada por la entidad y se encuentra aún en ejecución y revisión.

16. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la ejecución del Contrato desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc. Durante el período de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Infraestructura, en un lapso no mayor a 48 horas.

RTA. A la fecha de este informe no se han presentado daños que requieran atención por parte del contratista respecto a la infraestructura construida ni respecto a la encontrada al inicio del contrato. Se aclara, además, que la presente obra no es objeto de recibo en este periodo.

17. Mantener al contratante indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.

RTA. No aplica para el presente periodo.

18. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.

RTA. Se realizan capacitaciones y controles en campo del personal de obra para prevenir actos u conductas contrarias a la ley y ética profesional.

19. Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de las obras.

RTA. Informe SST No. 3 de acuerdo a los lineamientos establecidos por la secretaria de infraestructura (Informe PAGA).

GESTION ADMINISTRATIVA

1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Infraestructura por conducto del supervisor y/o interventor del contrato.

 RTA. El contratista ha venido dando cumplimiento a los compromisos derivados de los comités de seguimiento y a las ordenes impartidas en obra.

2. No interferir con el trabajo del INTERVENTOR, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éstos requieran.

 RTA. El contratista ha venido dando cumplimiento a las ordenes impartidas por la interventoría.

3. Permitir que los funcionarios empleados e ingenieros designados por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.

 RTA. La supervisión designada por la entidad, ha adelantado visitas técnicas y recorridos en conjunto con el fin de verificar el cumplimiento de la obra.

4. Mantener el personal profesional y/o operativo solicitado en el Requerimiento Técnico del proceso y contemplado en la propuesta, con autoridad para actuar en nombre del proponente adjudicatario. El personal de la obra debe estar plenamente identificado por parte del contratista mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista.

 RTA. La interventoría aprobó el personal de obra mediante oficios No. LTR.1029.25-0007 y LTR.1029.25-008_1 y los mismo se identifican en la SS presentada por el contratista, así como se evidencia en el registro de la bitácora de obra.

5. Designar un empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Infraestructura durante la ejecución del contrato.

RTA. Las partes han acordado canales oficiales para la trazabilidad de comunicaciones, requerimientos, solicitudes, entre otros. Dicha correspondencia es remitida al área o personal debidamente encargado del asunto.

6. El proponente adjudicatario deberá realizar a nombre del Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Infraestructura, la constitución de las garantías correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.

 RTA. Ver numeral 4 INFORMACION LEGAL Y FINANCIERA de este informe.

7. Revisar en detalle la matriz de riesgo de este proceso y establecer las acciones para mitigar los efectos de los riesgos establecidos en la misma.

 RTA. No aplica.

8. Responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato de conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993.

 RTA. No aplica.

- **CONTROL FINANCIERO**

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar Acta Pago 2	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$3.129.049.227	$ 498.127.974	$756.145.615	$ 1.874.775.638

Obra Física Ejecutada del Periodo: 15.92%	Obra Física Ejecutada Acumulada: 40.08%
Obra física Programada del Periodo: 42.1%	Atraso del avance en el Periodo: 2.0%

Respecto al avance del contrato de obra, y de acuerdo con el flujo de inversión semanal remitido por el contratista, se presenta una proyección inicial de $3.129.049.227 respecto a una ejecución financiera de $1.254.273.589 la cual corresponde al acta parcial No. 1, 2, y 3 para un atraso a corte de la 15 semana del 2.0%.

Avance por Frentes de Obra:

FRENTE DE OBRA	TRAMO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
FRENTE DE OBRA 1 - OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LIMPIEZA	ABS K0+050	$11.140.288	0.35%
FRENTE DE OBRA 2 - OBRAS DE PAVIMENTACIÓN	ABS K0+400 HASTA K0+650 Y K1+010 HASTA K1+220	$ 775.968.387	25.35%
FRENTE DE OBRA 3 - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES	ABS K1+060 HASTA K1+110	$4.657.268	0.15%
FRENTE DE OBRA 4 - OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MUROS 1 Y GARITA	ABS K1+070 HASTA K1+120	$ 447.413.741	14.61%
FRENTE DE OBRA 5 - OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MUROS 2 Y CERRAMIENTO	ABS K0+380 HASTA K0+630	$ 26.234.193	0.86%

5 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Se recomienda al contratista la implementación de planes de contingencia (Plan remedial de trabajo), con el fin de reducir los atrasos presentados, ya que, si bien no son imputables en su totalidad a la obra, interventoría ni entidad, generan atrasos en el seguimiento general del contrato y por tanto la entrega de los mismos.

- Implementar aumento en las actividades de los 5 frentes de trabajo simultáneamente, ya que son actividades independientes y no predecesoras en pro del cumplimiento al plazo contractual.